



Cartagena D.T Y C, Diciembre 22 de 2020

DIRIGIDO A: Propietarios y Residentes vista Bahia.

ASUNTO: RESTRICCIÓN USO SALONES SOCIALES Y AFORO MÁXIMO APARTAMENTOS

Buenos días apreciados Residentes, reciban un cordial saludo.

La Alcaldía expidió el decreto 1608 de Diciembre 21 de 2020 con medidas y restricciones para Navidad y Fin de Año que se aplicarán desde el 22 de diciembre hasta el 16 de enero de 2021 señalando en lo que tiene que ver con la convivencia al interior de los Conjuntos Residenciales lo siguiente:

1. Se **RESTRINGE** el uso de salones Sociales en las Copropiedades por lo tanto hasta que el gobierno levante la medida no podremos alquilar más nuestros Salones.
2. La Alcaldía de Cartagena **PROMUEVE** que en estas Fiestas Navideñas y de Año Nuevo se hagan celebraciones en el hogar, con los miembros de la familia que conviven y que no tengamos invitados para evitar contagios. Así mismo se recomienda que el aforo máximo en los apartamentos sea de 10 personas.

Es muy importante acatar las anteriores recomendaciones para evitar contagios que luego podemos lamentar.

Saludos Cordiales,

Claudia P. Rivera R

Administradora Condominio vista Bahia